



Resolución Rectoral n.º 0782-2014-UNAP Iquitos, 25 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 117-2014-OGI-UNAP, presentado el 24 de abril de 2014, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, sobre designación de comité;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 2062-2013-UNAP, del 23 de septiembre de 2013, se resuelve aprobar el expediente técnico y autorizar la ejecución de la obra: "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto", cuyo presupuesto referencial asciende a S/.1'575,395.23 (Un millón quinientos setenta y cinco mil trescientos noventa y cinco y 23/100 nuevos soles), no incluye IGV, con precios vigentes al mes de agosto de 2013 y plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario, acciones que estarán a cargo de la Oficina General de Infraestructura, tales como la ejecución y liquidación de la obra.;

Que, mediante Carta n.º 033-2014-S-JEHH, de fecha 08 de abril de 2014, don Juan Efraín Herrera Hernández, ingeniero civil, solicita la recepción de la obra "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto", manifestando que ha concluido en su totalidad la mencionada obra;

Que, con informe n.º 050-2014-UNAP/OGI/cagm, don Claudio A. Grandez Muñoz, supervisor de planta - OGI, informa que la obra se encuentra culminada, para tal efecto solicita la conformación del comité de recepción de obra;

Que, mediante oficio de visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector designar el comité para la recepción de la obra "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto";

Que, por esta razón, es necesario designar dicho comité especial que se encargue de verificar y levantar el acta de finalización de dicha obra, conformada por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, don Claudio Alejandro Grández Muñoz y don Juan Efraín Herrera Hernández;

De conformidad con el literal a) del artículo 210º del Decreto Supremo n.º 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar el comité especial para la recepción de la obra "Recuperación de los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios de la UNAP - distrito de Iquitos - Maynas - Loreto", integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| → Víctor Raúl Reátegui Paredes | Presidente |
| → Pedro Ángel Angulo Ruiz | Miembro |
| → Claudio Alejandro Grández Muñoz | Miembro |
| → Juan Efraín Herrera Hernández | Asesor |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL